



**Resolución del Consejo Directivo  
N° 00002 - 2023-SENACE/CD**

Lima, 18 de mayo de 2023

**VISTOS:** El Acta de Sesión Extraordinaria N° 040/2023 del Consejo Directivo del Senace de fecha 30 de marzo de 2023; y, el Memorando N° 00002-2023-SENACE/CD, del 18 de abril de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29968, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 5 de la Ley de creación del Senace, Ley N° 29968, establece que el Consejo Directivo es el órgano máximo del Senace y tiene entre sus principales funciones, nombrar y remover a los miembros del Consejo Técnico Consultivo;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciéndose en el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10, que el Consejo Técnico Consultivo del Senace está integrado por cinco (05) especialistas, entre ellos, un (1) representante de los Colegios Profesionales elegido por el Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú;

Que, a su vez, el artículo 10 de la Ley N° 29968 establece, entre otros, que mediante Resolución del Consejo Directivo se formaliza la designación de sus miembros y se determina la temporalidad de su designación;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 00003-SENACE/CD, del 22 de mayo de 2019, se designó como miembro del Consejo Técnico Consultivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, al señor Pedro José Carrillo Arteaga, Decano Nacional del Colegio de Biólogos del Perú, en representación de los Colegios Profesionales del Perú;

Que, a través del Oficio N° 043-2023-CD-CP-CD-DP, del 14 de marzo de 2023, el Decano Secretario del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, comunica que se ha designado a la señora Gardenia Ruth Jiménez Villavicencio, Decana Nacional del Colegio de Biólogos del Perú, como representante de los colegios profesionales ante el Consejo Técnico Consultivo, por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución arriba citada;

Que, el artículo 10 del Reglamento Interno de funcionamiento del Consejo Directivo del Senace, establece entre las funciones del/de la Presidente/a del Consejo Directivo: “h) Emitir, cuando corresponda, las resoluciones en las cuales se materialicen u oficialicen los acuerdos adoptados por el CD.”;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Presidencia Ejecutiva, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM; y, el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del Senace, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 001-2017-SENACE/CD;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar como miembro del Consejo Técnico Consultivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, a la señora **GARDENIA RUTH JIMÉNEZ VILLAVICENCIO**, Decana Nacional del Colegio de Biólogos del Perú.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 0003-SENACE/CD, del 22 de mayo de 2019, dándosele las gracias al señor Pedro José Carrillo Arteaga por los servicios brindados como miembro del Consejo Técnico Consultivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución del Consejo Directivo a la señora GARDENIA RUTH JIMÉNEZ VILLAVICENCIO, al señor PEDRO JOSÉ CARRILLO ARTEAGA, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines respectivos.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución del Consejo Directivo en el Diario Oficial El Peruano; y, en el mismo día, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace ([www.gob.pe/senace](http://www.gob.pe/senace)).

**Regístrese y comuníquese.**



**JOANNA FISCHER BATTISTINI**  
Presidenta del Consejo Directivo del  
Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace